

Ref.: Comunicación de hecho relevante

Madrid, 26 de mayo de 2005

Muy Sres. nuestros:

Adjuntamos a la presente el texto íntegro de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad "PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.", a celebrar el próximo 27 de junio, en primera convocatoria o, en su defecto, el siguiente día 28 de junio para el supuesto de celebración en segunda convocatoria, que ha sido publicada el día 25 de mayo, en el BORME y en el diario "La Gaceta".

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estimen oportuna sobre el contenido de la presente.

Atentamente,

"DUTILH ABOGADOS, S.L."

Isabel Dutilh Carvajal

Secretario del Consejo de Administración

de "PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A."

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión lebrada el día 29 de marzo de 2005, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará el día 27 de junio de 2005, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria y que tendrá lugar en la sala de reuniones de la cuarta planta del edificio sito en la calle Pajaritos número 24 de Madrid, y en segunda convocatoria, si fuere el caso, para el día 28 de junio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de los resultados, tanto de Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, como de su grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social 2004.

Tercero.—Aprobación del reparto de dividendos con cargo a reservas de libre disposición de la sociedad.

Cuarto.—Aprobación de la fusión por absorción de las entidades Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y CESS Compañía Europea de Seguridad, Sociedad Anónima (sociedad absorbida): a) Aprobación, en su caso, del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2004 de la Sociedad Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, en su condición de Sociedad absorbente, previamente verificado por los auditores de la Sociedad Price WaterhouseCoopers; b) aprobación, en su caso, el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las seis sociedades que se fusionan en fecha 29 de marzo de 2005; c) aprobación, en su caso, como fecha a partir de la cual, a efectos contables, se entenderán realizadas las operaciones realizadas por la Sociedad Absorbida, el 1 de enero de 2005.

Quinto.—Aprobación de la fusión por absorción de las entidades Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y Atecyr, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Nordes Instalaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Nordes Sistemas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Nordes Mantenimiento, Sociedad Anónima y Nordes C.R.A., Sociedad Anónima (sociedades absorbidas): (a) Aprobación, en su caso, del Balance de Fusión cerrado a 31 de diciembre de 2004 de la Sociedad Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima en su condición de Sociedad absorbente, previamente verificado por los auditores de la Sociedad Price WaterhouseCoopers; (b) aprobación, en su caso, el Proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las seis sociedades que se fusionan en fecha 11 de mayo de 2005; (c) aprobación, en su caso, como fecha a partir de la cual, a efectos contables, se entenderán realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas, el 1 de mayo de 2005.

Sexto.—Delegación expresa de facultades en el Consejo de Administración de la sociedad, para fijar anualmente de forma agregada, y dentro del límite prefijado en los estatutos sociales, la retribución a percibir por los Consejeros, distinta de los salarios y sueldos que perciban los consejeros ejecutivos en virtud de la relación laboral, mercantil o comercial derivada de contratos que les ligan a la sociedad y/o a sus filiales.

Séptimo.—Aprobación del acuerdo de autorización para adquirir acciones propias y delegación de facultades para su ejecución al Consejo de Administración.

Octavo.—Nombramiento de auditor o, en su caso, revocación de la actual firma auditora.

Noveno.—Acordar, en su caso, la ratificación de cese de consejero, así como el nombramiento de nuevo consejero, y la ratificación, en su caso, del consejero designado en cooptación.

Décimo.—Aprobación de modificación de los artículos 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 17 bis; 18;

19; 20; 21; 21 bis; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32 y 33 de los Estatutos Sociales y de nuevo Texto Refundido aprobada en sesiones anteriores del Consejo celebradas los días 21 de diciembre de 2004 y 29 de marzo de 2005.

Undécimo.—Delegación de las más amplias facultades a favor del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vice-secretario del Consejo de Administración para la plena formalización, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en la Junta.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se transcriben las menciones mínimas legalmente exigidas de los Proyectos de Fusión correspondientes a las fusiones que se debaten en la Junta:

A) Fusión por absorción de las entidades Prosegur Compañía de Seguridad-Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y CESS Compañía Europea de Seguridad, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida).

I. Participan en la fusión por absorción:

Sociedad absorbente: Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, entidad mercantil constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, abreviadamente Prosegur, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Alejandro Bérnago Llabrés el día 14 de mayo de 1976, bajo el número 1.764 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 4237 general, 3452 de la sección 3.ª del libro de Sociedades, folio 22, hoja número 32805, inscripción 1.ª Cambió su denominación por la que actualmente ostenta y adaptó sus estatutos por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 20 de abril de 1990; el acuerdo fue protocolizado mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Antonio Uribe Sorribes, el día 10 de mayo de 1990, con el número 1.577 de su protocolo, e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 177 general, folio 33, hoja número M-3564, inscripción 66.ª Tiene su domicilio social en Madrid, calle Pajaritos número 24, siendo su Código de Identificación Fiscal A-28/430882.

Sociedad a absorber: La Sociedad a absorber, CESS Compañía Europea de Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, es una entidad mercantil constituida por tiempo indefinido con la denominación de Vigilancia 2000 Sociedad Anónima, mediante escritura otorgada en Barcelona, el día 27 de enero de 1987, ante el Notario don Elías Campo Villegas, bajo el número 457 de su protocolo. Adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada en Barcelona, el día 6 de marzo de 1991, ante el Notario, don Josep María Valls i Suñer, bajo el número 813 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 9229, libro 0, folio 31, hoja B-20827, inscripción 2.ª Su domicilio social radica en la avenida de Mas Fusté número 131 de Valldoreix, San Cugat del Vallés (Barcelona) y su Código de Identificación Fiscal es el A-58311804.

II. Dado que CESS Compañía Europea de Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, sociedad a absorber, se encuentra íntegramente participada por Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, Sociedad absorbente, no ha lugar a empuje de acciones, procediéndose, en consecuencia, a la amortización de la totalidad de las acciones de CESS Compañía Europea de Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

III. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede realizar operación alguna de ampliación de capital en la Sociedad absorbente, Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, ni es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión y sobre el patrimonio aportado por la sociedad que se extingue.

IV. La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue han de considerarse realizadas

a efectos contables por cuenta de la Sociedad a la que traspasa su patrimonio es la de 1 de enero de 2005.

V. No existiendo en Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, ni en CESS Compañía Europea de Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, titulares de acciones o participaciones sociales de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones o de las participaciones, no existirán tras la fusión, en la Sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista.

VI. Al no precisarse de la intervención de expertos independientes que emitan informe sobre el Proyecto de Fusión, no se atribuirán en la Sociedad resultante las ventajas a que se refiere el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su apartado f), ni tampoco para los actuales Administradores de ninguna de las Sociedades que participan en la fusión. A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se deja constancia de que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

B) Fusión por absorción de las entidades Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y Atecyr, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Nordes Instalaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Nordes Sistemas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Nordes Mantenimiento, Sociedad Anónima y Nordes C.R.A., Sociedad Anónima (sociedades absorbidas).

I. Participan en la fusión por absorción:

Sociedad absorbente: Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, entidad mercantil constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de Compañía de Seguridad Sociedad Anónima, abreviadamente Prosegur, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Alejandro Bérnago Llabrés el día 14 de mayo de 1976, bajo el número 1.764 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 4237 general, 3452 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 22, hoja número 32805, inscripción 1.ª Cambió su denominación por la que actualmente ostenta y adaptó sus estatutos por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 20 de abril de 1990; el acuerdo fue protocolizado mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Antonio Uribe Sorribes, el día 10 de mayo de 1990, con el número 1.577 de su protocolo, e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 177 general, folio 33, hoja número M-3564, inscripción 66.ª Tiene su domicilio social en Madrid, calle Pajaritos número 24, siendo su Código de Identificación Fiscal A-28/430882.

Sociedades a absorber:

Atecyr, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, entidad mercantil constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada en La Coruña por el Notario, don Ramón González Gómez, el día 30 de noviembre de 1994, bajo el número 4.555 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al Tomo número 1558 del Archivo; Sección General, folio 1, hoja número C-12600, inscripción 1.ª Adaptó sus estatutos a la nueva legislación en materia de sociedades de responsabilidad limitada, por acuerdo de la Junta de socios celebrada con carácter de Universal el día 1 de marzo de 1997, el cual fue protocolizado mediante escritura autorizada en La Coruña, por el Notario, don Ramón González Gómez, el día 13 de mayo de 1997, con el número 2.370 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña en el Tomo 1558 del Archivo, Sección General, folio 11, hoja número C-12600, inscripción 3.ª Tiene su domicilio social en La Coruña, Polígono de Pocomaco, 1.ª avenida, parcela B-1, y con Código de Identificación Fiscal B-15487473.

Nordes Instalaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, es una entidad mercantil constituida por tiempo indefinido, en forma de sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura autorizada en La Coruña por el Notario, don Miguel Jurjo Otero, el día 6 de marzo de 1995, bajo el número 594 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de

la Coruña, al Tomo 1614 del Archivo, Sección General, folio 139, hoja número C-13567, inscripción 1.ª Adaptó sus estatutos a la nueva legislación en materia de sociedades de responsabilidad limitada, por acuerdo de la Junta de socios celebrada con carácter de Universal el día 30 de enero de 1996, el cual fue protocolizado mediante escritura autorizada en La Coruña, por el Notario, don Ramón González Gómez, el día 6 de febrero de 1996, con el número 572 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña en el Tomo 1614 del Archivo, Sección General, folio 143, hoja número C-13567, inscripción 2.ª Transformada en sociedad anónima en virtud de acuerdo de la Junta de socios celebrada con el carácter de Universal el día 1 de julio de 1999, el cual fue protocolizado mediante escritura autorizada en La Coruña, por el Notario, don Ramón González Gómez, el día 29 de octubre de 1999, con el número 4.897 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña en el Tomo 1614 del Archivo, Sección General, folio 148 vuelto, Hoja número C-13567, inscripción 6.ª Tiene su domicilio social en La Coruña, Polígono de Pocomaco, 1.ª avenida, parcela B-1, y con Código de Identificación Fiscal A-15506058.

Nordes Sistemas Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, entidad mercantil constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada en La Coruña por el Notario, don Ramón González Gómez, el día 18 de febrero de 1997, bajo el número 782 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al Tomo 1887 del Archivo, sección general, folio 19, Hoja número C-17550, inscripción 1.ª Tiene su domicilio social en La Coruña, Polígono de Pocomaco, 1.ª avenida, parcela B-1, y con Código de Identificación fiscal A-15590094.

Nordes Mantenimiento Sociedad Anónima, entidad mercantil constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada en La Coruña por el Notario, don Ramón González Gómez, el día 4 de julio de 2000, bajo el número 3.001 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al Tomo 2379 del archivo, Sección General, folio 95, hoja número C-27247, inscripción 1.ª Tiene su domicilio social en La Coruña, Polígono de Pocomaco, 1.ª avenida, parcela B-1, y con Código de Identificación Fiscal A-15744642.

Nordes C.R.A. Sociedad Anónima, entidad mercantil constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada en La Coruña por el Notario, don Ramón González Gómez, el día 19 de noviembre de 2001, bajo el número 5.076 de su protocolo, e inscrita en el registro Mercantil de La Coruña al Tomo 2526 del archivo, Sección General, folio 20, hoja número C-27653, inscripción 1.ª Tiene su domicilio social en La Coruña, Polígono de Pocomaco, 1.ª avenida, parcela B-1, y con Código de Identificación Fiscal A-15810435.

II. Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima ya de forma directa, ya de forma indirecta (a través de sociedades objeto de la presente fusión) es propietaria del cien por cien del capital social de Atecyr, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Nordes Instalaciones Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Nordes Sistemas Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Nordes Mantenimiento Sociedad Anónima y Nordes C.R.A. Sociedad Anónima, resultando por ello que no habrá lugar a canje de acciones, procediéndose, en consecuencia, a la amortización de la totalidad de las participaciones sociales de Atecyr, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de las acciones de Nordes Instalaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Nordes Sistemas Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Nordes Mantenimiento Sociedad Anónima y Nordes C.R.A. Sociedad Anónima.

III. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede realizar operación alguna de ampliación de capital en la Sociedad absorbente, Prosegur Compañía de Seguridad Sociedad Anónima, ni es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión y sobre el patrimonio aportado por las sociedades que se extinguen.

IV. La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades que se extinguen han de considerarse realiza-

das a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio es la de 1 de mayo de 2005.

V. No existiendo en Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima, ni en Atecyr, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Nordes Instalaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Nordes Sistemas Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Nordes Mantenimiento Sociedad Anónima y Nordes C.R.A. Sociedad Anónima, titulares de participaciones sociales o de acciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, no existirá en la Sociedad absorbente, tras la fusión que se proyecta, titulares de acciones o participaciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista o socio.

VI. Al no precisarse de la intervención de expertos independientes que emitan informe sobre el Proyecto de Fusión, no se atribuirán en la Sociedad resultante las ventajas a que se refiere el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su apartado f), ni tampoco para los actuales Administradores de ninguna de las Sociedades que participan en la fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se deja constancia de que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en los registros mercantiles de Madrid y La Coruña.

Se deja constancia de que el balance que servirá de base a las fusiones objeto de debate en la Junta que se convoca son los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas titulares de, al menos, el uno por mil del capital social de la compañía, siempre que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma sus acciones figuren inscritas en los registros contables de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación, Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear).

Los accionistas que individualmente no reúnan el número mínimo de acciones que se requiere para asistir y votar, podrán agrupar sus acciones hasta alcanzar, al menos, un número de acciones equivalente al uno por mil del capital social y delegar su representación en la Junta en una persona que tenga la condición de accionista. La voluntad de ejercer este derecho de agrupación de acciones y la identificación de su representante deberá ser comunicada al Consejo de Administración de la Sociedad con, al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la junta; en caso contrario, no se considerará válido. La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, con carácter especial para cada Junta, designando al accionista de entre ellos que les represente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 apartado 2 del Texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, así como el informe de Gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Igualmente, y a partir de la publicación de la presente convocatoria, están a disposición de accionistas e inversores, en la página web de la sociedad (www.prosegur.es), entre otras informaciones, el texto íntegro de la convocatoria; los documentos relacionados con los distintos asuntos comprendidos en el orden del día; el texto íntegro de todos los acuerdos que el Consejo de Administración propone para su aprobación por la Junta General e indicación sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta.

Igualmente, se hace saber que los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen, a partir de la publicación de la presente convocatoria, derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener su entrega o envío gratuito.

Asimismo, y a partir de la publicación de la presente convocatoria, están a disposición de accionistas, inversores, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, en la página web de la sociedad

(www.prosegur.es) entre otras informaciones, el texto íntegro de la convocatoria; los documentos relacionados con los distintos asuntos comprendidos en el orden del día; el texto íntegro de todos los acuerdos que se proponen a la Junta para su aprobación por la Junta General; los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como indicación sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta. Para cualquier información adicional o aclaración sobre los asuntos a debatir en la Junta, los señores accionistas pueden dirigirse al Servicio de Atención al Accionista en la calle Pajaritos número, 24, 2.ª planta 28007 Madrid, bien personalmente, bien mediante llamada telefónica al número 915898335/59, mediante correo electrónico dirigido a nuestras oficinas a la siguiente dirección: accionistas.prosegur@es.prosegur.com

Madrid, 24 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Isabel Dutilh Carvajal.—26.856.

PROSPECT INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquinza, número 48 de Madrid, el día 22 de junio de 2005, a las nueve horas; en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día.

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como el Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado; correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada durante 2004.

Tercero.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Cuarto.—Variación, si procede, del Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Adaptación, si procede, a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV) regulada en la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre y normativa concordante.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 12 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don José María Mingot Aznar.—25.419.

PROSEGUIR COMPANIA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2005, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará el día 27 de junio de 2005, a las 12:00 horas de la mañana, en primera convocatoria y que tendrá lugar en la sala de reuniones de la cuarta planta del edificio sito en la Calle Pajaritos 1 número 24 de Madrid, y en segunda convocatoria, si fuere el caso, para el día 28 de junio de 2005 a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las cuentas anuales, del Informe de gestión y de la propuesta de aplicación de los resultados, tanto de PROSEGUIR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A. como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2004.
2. Aprobación de la Gestión del Órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social de 2004.
3. Aprobación del reparto de dividendos con cargo a reservas de libre disposición de la sociedad.
4. Aprobación de la fusión por absorción de las entidades PROSEGUIR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A. (sociedad absorbente) y CESS COMPANIA EUROPEA DE SEGURIDAD, S.A. (sociedad absorbida): (a) Aprobación, en su caso, del Balance de Fusión cerrado a 31 de diciembre de 2004 de la Sociedad PROSEGUIR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A. en su condición de Sociedad absorbente, previamente verificado por los Auditores de la Sociedad Price WaterhouseCoopers; (b) aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las seis sociedades que se fusionan en fecha 29 de marzo de 2005; (c) aprobación, en su caso, como fecha a partir de la cual, a efectos contables, se entenderán realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente las operaciones realizadas por la Sociedad Absorbida, el 1 de enero de 2005.
5. Aprobación de la fusión por absorción de las entidades PROSEGUIR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A. (sociedad absorbente) y ATECYR, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES INSTALACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES SISTEMAS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES MANTENIMIENTO, S.A. Y NORDES C.R.A., S.A. (SOCIEDADES ABSORBIDAS): (a) Aprobación, en su caso, del Balance de Fusión cerrado a 31 de diciembre de 2004 de la Sociedad PROSEGUIR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A. en su condición de Sociedad absorbente, previamente verificado por los Auditores de la Sociedad Price WaterhouseCoopers; (b) aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las seis sociedades que se fusionan en fecha 11 de mayo de 2005; (c) aprobación, en su caso, como fecha a partir de la cual, a efectos contables, se entenderán realizadas por cuenta de la Sociedad Absorbente las operaciones realizadas por las Sociedades Absorbidas, el 1 de mayo de 2006.
6. Delegación expresa de facultades en el Consejo de Administración de la sociedad, para fijar anualmente, de forma agregada, y dentro del límite prefijado en los Estatutos Sociales, la retribución a percibir por los Consejeros, distintos de las salarios y sueldos que perciban los Consejeros Ejecutivos en virtud de la relación laboral, mercantil o comercial derivada de contratos que los ligan a la sociedad y/o a sus filiales.
7. Aprobación del acuerdo de autorización para adquirir acciones propias y delegación de facultades para su ejecución al Consejo de Administración.
8. Nombramiento de auditor o, en su caso, renovación de la actual firma auditora.
9. Acordar, en su caso, la ratificación de cese de consejeros así como el nombramiento de nuevo consejero, y la ratificación, en su caso, del consejero designado por cooptación.
10. Aprobación de modificación de los artículos 6º; 7º; 8º; 9º; 10º; 11º; 12º; 13º; 14º; 15º; 16º; 17º; 18º; 19º; 20º; 21º; 22º; 23º; 24º; 25º; 26º; 27º; 28º; 29º; 30º; 31º; 32º y 33 de los Estatutos Sociales y de nuevo Texto Refundido aprobada en sesiones anteriores del Consejo celebradas los días 21 de diciembre de 2004 y 29 de marzo de 2005.
11. Delegación de las más amplias facultades a favor del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración para la plena formalización, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en la Junta.

12. Ruegos y preguntas
13. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.
Al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se transcriben las menciones mínimas legalmente exigidas de los Proyectos de Fusión correspondientes a las fusiones que se debaten en la Junta:

A) Fusión por absorción de las entidades PROSEGUIR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A. (sociedad absorbente) y CESS COMPANIA EUROPEA DE SEGURIDAD, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL (sociedad absorbida).
I. Participan en la fusión por absorción:

Sociedad absorbente: PROSEGUIR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A., entidad mercantil constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A., abreviadamente PROSEGUIR, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Alejandro Benjano Labrés el día 14 de mayo de 1976, bajo el número 1.764 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 4237 general, 3452 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 22, hoja número 32805, inscripción 1ª. Cambio su denominación por la que actual mente ostenta y adaptó sus estatutos por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 20 de abril de 1990; el acuerdo fue protocolizado mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Antonio Uribe Sombas, el día 10 de mayo de 1990, con el número 1.577 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 177 general, folio 33, hoja número M-3564, inscripción 6ª. Tiene su domicilio social en Madrid, calle Pajaritos número 24, siendo su Código de Identificación Fiscal A-28/430862.

Sociedad absorbida: CESS COMPANIA EUROPEA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, es una entidad mercantil constituida por tiempo indefinido con la denominación de VIGILANCIA 2000, S.A., mediante escritura otorgada en Barcelona, el día 27 de enero de 1987, ante el Notario, D. Elías Campa Villegas, bajo el número: 187 de su protocolo. Adaptados sus Estatutos en la Vigencia Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada en Barcelona, el día 8 de marzo de 1991, ante el Notario, D. Jesús María Valls i Font, bajo el número 3 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 9229, Libro D, folio 31, hoja B-20827, inscripción 2ª. Su domicilio social radica en la avenida de Mèjor Futur número 131, de Vallvidrera, San Cugat del Valles (Barcelona), y su Código de Identificación Fiscal es el A-58311804.

II. Dado que CESS COMPANIA EUROPEA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL (sociedad absorbida), se encuentra íntegramente participada por PROSEGUIR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A. (sociedad absorbente), no ha lugar a entrega de acciones, procediéndose, en consecuencia, a la amortización de la totalidad de las acciones de CESS COMPANIA EUROPEA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL.

III. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede realizar operación alguna de aplicación de capital en la Sociedad absorbente, PROSEGUIR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A., ni es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión y sobre el patrimonio aportado por la sociedad que se extingue.

IV. La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extinguen han de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad a la que traspassa su patrimonio es la de 1 de enero de 2005.

V. No existiendo en PROSEGUIR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A., ni en CESS COMPANIA EUROPEA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL títulos de acciones o participaciones sociales de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones o de las participaciones, no existirá, tras la fusión, en la Sociedad a absorber, títulos de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que concierne la igualdad de acciones.

VI. Al no precisarse de la intervención de expertos independientes que emitan informe sobre el Proyecto de Fusión, no se atribuirá en la Sociedad resultante las ventajas a que se refiere el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su apartado f), ni tampoco para los actuales Administradores de ninguna de las Sociedades que participan en la fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se deja constancia de que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

B) Fusión por absorción de las entidades PROSEGUIR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A. (sociedad absorbente) y ATECYR, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES INSTALACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES SISTEMAS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES MANTENIMIENTO, S.A. Y NORDES C.R.A., S.A. (sociedades absorbidas).

I. Participan en la fusión por absorción:
Sociedad absorbente: PROSEGUIR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A., entidad mercantil constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A., abreviadamente PROSEGUIR, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Alejandro Benjano Labrés el día 14 de mayo de 1976, bajo el número 1.764 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 4237 general, 3452 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 22, hoja número 32805, inscripción 1ª. Cambio su denominación por la que actual mente ostenta y adaptó sus estatutos por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 20 de abril de 1990; el acuerdo fue protocolizado mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Antonio Uribe Sombas, el día 10 de mayo de 1990, con el número 1.577 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 177 general, folio 33, hoja número M-3564, inscripción 6ª. Tiene su domicilio social en Madrid, calle Pajaritos número 24, siendo su Código de Identificación Fiscal A-28/430862.

Sociedades absorbidas: ATECYR, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, entidad mercantil constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada en la Coruña por el Notario, D. Ramón González Gómez el día 30 de noviembre de 1994, bajo el número 4.555 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al Tomo 1558 del Archivo, Sección General, Folio 1, hoja número C-12600, inscripción 1ª. Adoptó sus estatutos a la nueva legislación en materia de sociedades de responsabilidad limitada, por acuerdo de la Junta de socios celebrada con carácter de Universal el día 1 de marzo de 1997, el cual fue protocolizado mediante escritura autorizada en La Coruña, por el Notario, D. Ramón González Gómez, el día 13 de mayo de 1997, con el número 2.370 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña en el Tomo 1558 del Archivo, Sección General, Folio 11, hoja número C-12600, inscripción 3ª. Tiene su domicilio social en La Coruña, Polígono de Pocomedo, 1ª avenida, parcela B-1, y con Código de Identificación Fiscal B-15487473.

NORDES INSTALACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, es una entidad mercantil constituida por tiempo indefinido, en forma de sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura autorizada en la Coruña por el Notario, D. Miguel Julio Otero, el día 8 de marzo de 1995, bajo el número 594 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 1814 del Archivo, Sección General, Folio 139, hoja número C-13567, inscripción 1ª. Adaptó sus estatutos a la nueva legislación en materia de sociedades de responsabilidad limitada, por acuerdo de la Junta de socios celebrada con carácter de Universal el día 30 de enero de 1996, el cual fue protocolizado mediante escritura autorizada en La Coruña, por el Notario, D. Ramón González Gómez, el día 6 de febrero de 1996, con el número 572 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña en el Tomo 1814 del Archivo, Sección General, Folio 143, hoja número C-13567, inscripción 2ª. Transformada en sociedad a nombre en virtud de acuerdo de la Junta de socios celebrada con el carácter de Universal el día 1 de julio de 1999, el cual fue protocolizado mediante escritura autorizada en La Coruña, por el Notario, D. Ramón González Gómez, el día 29 de octubre de 1999, con el número 4.807 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña en el Tomo 1814 del Archivo, Sección General, Folio 148 vuelto, hoja número C-13567, inscripción 6ª. Tiene su domicilio social en La Coruña, Polígono de Pocomedo, 1ª avenida, parcela B-1, y con Código de Identificación Fiscal A-15308056.

NORDES SISTEMAS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, entidad mercantil constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada en La Coruña por el Notario, D. Ramón González Gómez, el día 18 de febrero de 1997, bajo el número 782 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al Tomo 1887 del Archivo, Sección General, Folio 19, hoja número C-17550, inscripción 1ª. Tiene su domicilio social en La Coruña, Polígono de Pocomedo, 1ª avenida, parcela B-1, y con Código de Identificación Fiscal A-15290084.

NORDES MANTENIMIENTO, S.A., entidad mercantil constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada en La Coruña por el Notario, D. Ramón González Gómez, el día 4 de julio de 2000, bajo el número 3.001 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al Tomo 2379 del Archivo, Sección General, Folio 95, hoja número C-27247, inscripción 1ª. Tiene su domicilio social en La Coruña, Polígono de Pocomedo, 1ª avenida, parcela B-1, y con Código de Identificación Fiscal A-15744842.

NORDES C.R.A., S.A., entidad mercantil constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada en La Coruña por el Notario, D. Ramón González Gómez, el día 19 de noviembre de 2001, bajo el número 5.076 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al Tomo 2526 del Archivo, Sección General, Folio 20, hoja número C-27693, inscripción 1ª. Tiene su domicilio social en La Coruña, Polígono de Pocomedo, 1ª avenida, parcela B-1, y con Código de Identificación Fiscal A-15310435.

II. PROSEGUIR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A. ya de forma directa, ya de forma indirecta (a través de sociedades objeto de la presente fusión) es propietaria del 100% del capital social de ATECYR, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES INSTALACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES SISTEMAS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES MANTENIMIENTO, S.A. Y NORDES C.R.A., S.A., resultando por ello que no habrá lugar a entrega de acciones, procediéndose, en consecuencia, a la amortización de la totalidad de las participaciones sociales de ATECYR, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL y de las acciones de NORDES INSTALACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES SISTEMAS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES MANTENIMIENTO, S.A. Y NORDES C.R.A., S.A.

III. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede realizar operación alguna de aplicación de capital en la Sociedad absorbente, PROSEGUIR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A., ni es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión y sobre el patrimonio aportado por las sociedades que se extinguen.

IV. La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades que se extinguen han de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad a la que traspassa su patrimonio es la de 1 de mayo de 2005.

V. No existiendo en PROSEGUIR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A., ni en ATECYR, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES INSTALACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES SISTEMAS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES MANTENIMIENTO, S.A. Y NORDES C.R.A., S.A. titulares de participaciones sociales o de acciones de clases especiales; o de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, no existirá en la Sociedad absorbente, tras la fusión que se proyecta, titulares de acciones o participaciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que concierne la igualdad de acciones o cuotas.

VI. Al no precisarse de la intervención de expertos independientes que emitan informe sobre el Proyecto de Fusión, no se atribuirá en la Sociedad resultante las ventajas a que se refiere el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su apartado f), ni tampoco para los actuales Administradores de ninguna de las Sociedades que participan en la fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se deja constancia de que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y La Coruña. Se deja constancia de que el balance que servirá de base a las fusiones objeto de debate en la Junta que se convoca son los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas titulares de, al menos, el uno por mil del capital social de la compañía, siempre que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma sus acciones figuren inscritas en los registros contables de las entidades participantes en la SOCIEDAD DE GESTION DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACION, UOL (ACCION DE VALORES, S.A. (BERBECAR).

Los accionistas que individualmente no reúnan el número mínimo de acciones que se requiere para asistir y votar, podrán agrupar sus acciones hasta el límite, al menos, un número de acciones equivalente al uno por mil del capital social y delegar su representación en la Junta en una persona que tenga la condición de accionista. La voluntad de ejercer este derecho de agrupación de acciones y la identificación de su representante deberá ser comunicada al Consejo de Administración de la Sociedad con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta; en caso contrario, no se considerará válida. La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, con carácter especial para cada Junta, designando al accionista de entre ellos que las represente a.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se soliciten a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas. Igualmente, y a partir de la publicación de la presente convocatoria, están a disposición de accionistas e inversores, en la página web de la sociedad (www.prosegur.es), entre otras informaciones, el texto íntegro de la convocatoria; los documentos relacionados con los distintos asuntos comprendidos en el orden del día; el texto íntegro de todos los escritos que el Consejo de Administración propone para su aprobación por la Junta General e información sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta.

Igualmente, se hace saber que los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen, a partir de la publicación de la presente convocatoria, derecho a examinar en el domicilio social de la Compañía, los documentos a que se refiere el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener su entrega o envío gratuito.

Asimismo, y a partir de la publicación de la presente convocatoria, están a disposición de accionistas, inversores, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, en la página web de la sociedad (www.prosegur.es), entre otras informaciones, el texto íntegro de la convocatoria; los documentos relacionados con los distintos asuntos comprendidos en el orden del día; el texto íntegro de todas las acuerdos que se proponen a la Junta para su aprobación por la Junta General; los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como indicación sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta.

Bru com apa

Un total de...
de la Unión...
entre los...
encuentra...
tienen pla...
marcha p...
con esa fe...
el resto de...
agilizar el...
de desarr...
televisión

ALVARO NE...
Bruselas. L...
pea consid...
ble que los...
gran la Un...
pongan las...
rollo de la...
y por eso a...
año 2012 co...
ra que se pr...
analógico.

Esa fecha...
mento una...
ción a los...
les, podría...
más de un...
de los 25...
planes par...
nología ans...
tal antes de...
Entre es...
cuenta Es...
mente ha c...
selas que e...
co tendrá.

ENERGÍA Enre juli de re

Zaragoza.
cional de R...
vos preser...
próximo n...
nuevo pla...
duos, en el...
la creación...
Temporal...
(ATC) pa...
miento co...
duos radio...
tividad —...
las central...
milar al lo...
en países t...
o Finlandia...
Así lo...
dante de l...
A. Pina, en...
Curso de I...
mica orgar...
En dicha r...
lantó que l...

Texto Refundido aprobado en sesiones anteriores del Consejo celebradas los días 23 de diciembre de 2004 y 29 de marzo de 2005.

11. Delegación de las más amplias facultades a favor del Presidente, Vicepresidenta, Secretaría y Vicesecretario del Consejo de Administración para la más formalización, ejecución y desarrollo de las acciones adoptadas en la Junta.

12. Ruegos y preguntas.

13. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se transcriben las menciones mínimas, igualmente exigidas en los Proyectos de Fusión correspondientes a las fusiones que se debaten en la Junta:

A) Fusión por absorción de las entidades PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. (sociedad absorbente) y CESS COMPAÑÍA EUROPEA DE SEGURIDAD, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL (sociedad absorbida).

I. Participación en la fusión por absorción:

Sociedad absorbente: PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A., entidad mercantil constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A., abreviadamente PROSEGUR, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Alejandro Bergamán Llaneras el día 14 de mayo de 1978, bajo el número 1.764 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 4237 General, 3452 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 22, hoja número 32805, inscripción 1ª. Cambió su denominación por la que actualmente ostenta y adaptó sus estatutos por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 20 de abril de 1990; el acuerdo fue protocolizado mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Antonio Uribe Sorribas, el día 10 de mayo de 1990, con el número 1.577 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 177 General, folio 33, hoja número M-3564, inscripción 6ª. Tiene su domicilio social en Madrid, calle Pajaritos número 24, siendo su Código de Identificación Fiscal A-28/430882.

Sociedad a absorber: La Sociedad a absorber, CESS COMPAÑÍA EUROPEA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, es una entidad mercantil constituida por tiempo indefinido con la denominación de VIGILANCIA 2000, S.A., mediante escritura otorgada en Barcelona, el día 27 de enero de 1987, ante el Notario, D. Elías Campo Villegas, bajo el número 457 de su protocolo. Adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada en Barcelona, el día 8 de marzo de 1991, ante el Notario, D. Josep Maria Valls i Surro, bajo el número 813 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 9229, Libro 0, folio 31, hoja B-20827, inscripción 2ª. Su domicilio social radica en la avenida de Mas Fusté número 131 de Valldorix, San Cugat del Valés (Barcelona), y su Código de Identificación Fiscal es el A-85311804.

II. Dada que CESS COMPAÑÍA EUROPEA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, sociedad a absorber, se encuentra íntegramente participada por PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A., sociedad absorbente, no le lugar a cambio de acciones, propiándose, en consecuencia, a la amortización de la totalidad de las acciones de CESS COMPAÑÍA EUROPEA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL.

III. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede realizar operación alguna de ampliación de capital en la Sociedad absorbente, PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A., ni es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión y sobre el patrimonio aportado por la sociedad que se extingue.

IV. La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades que se extinguen han de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad a la que traspasa su patrimonio es la de 1 de enero de 2005.

V. No existiendo en PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A., ni en CESS COMPAÑÍA EUROPEA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, títulos de acciones o participaciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de los que concede la calidad de accionista o socio.

VI. Al no precisarse de la intervención de expertos independientes que emitan informe sobre el Proyecto de Fusión, no se atribuirán en la Sociedad resultante las ventajas a que se refiere el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su apartado 0), ni tampoco para los actuales Administradores de ninguna de las Sociedades que participan en la fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se deja constancia de que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

B) Fusión por absorción de las entidades PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. (sociedad absorbente) y ATECYR, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES INSTALACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES SISTEMAS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES MANTENIMIENTO, S.A. y NORDES C.R.A., S.A. (sociedades absorbidas).

I. Participación en la fusión por absorción:

Sociedad absorbente: PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A., entidad mercantil constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A., abreviadamente PROSEGUR, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Alejandro Bergamán Llaneras el día 14 de mayo de 1978, bajo el número 1.764 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 4237 General, 3452 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 22, hoja número 32805, inscripción 1ª. Cambió su denominación por la que actualmente ostenta y adaptó sus estatutos por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 20 de abril de 1990; el acuerdo fue protocolizado mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Antonio Uribe Sorribas, el día 10 de mayo de 1990, con el número 1.577 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 177 General, folio 33, hoja número M-3564, inscripción 6ª. Tiene su domicilio social en Madrid, calle Pajaritos número 24, siendo su Código de Identificación Fiscal A-28/430882.

Sociedades a absorber: ATECYR, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, entidad mercantil constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada en la Coruña por el Notario, D. Ramón González Gómez el día 30 de noviembre de 1994, bajo el número 4.559 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al Tomo 1558 del Archivo, Sección General, Folio 11, y número C-12800, inscripción 3ª. Adaptó sus estatutos a la nueva legislación en materia de sociedades de responsabilidad limitada, por acuerdo de la Junta de socios celebrada con carácter de Universal el día 1 de marzo de 1997, el cual fue protocolizado mediante escritura autorizada en La Coruña, por el Notario, D. Ramón González Gómez, el día 13 de mayo de 1997, con el número 2.370 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña en el Tomo 1558 del Archivo, Sección General, Folio 11, y con Código de Identificación Fiscal B-15487473.

NORDES INSTALACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, es una entidad mercantil constituida por tiempo indefinido, en forma de sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura autorizada en la Coruña por el Notario, D. Miguel Junco Olea, el día 8 de marzo de 1995, bajo el número 594 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 2611 del Archivo, Sección General, Folio 139, hoja número C-13567, inscripción 1ª. Adaptó sus estatutos a la nueva legislación en materia de sociedades de responsabilidad limitada, por acuerdo de la Junta de socios celebrada con carácter de Universal el día 30 de enero de 1996, el cual fue protocolizado mediante escritura autorizada en la Coruña, por el Notario, D. Ramón González Gómez, el día 6 de febrero de 1996, con el número 517 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña en el Tomo 1614 del Archivo, Sección General, Folio 143, hoja número C-13567, inscripción 2ª. Transformada en sociedad anónima en virtud de acuerdo de la Junta de socios celebrada con carácter de Universal el día 1 de julio de 1998, el cual fue protocolizado mediante escritura autorizada en la Coruña, por el Notario, D. Ramón González Gómez, el día 28 de octubre de 1999, con el número 4.597 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña en el Tomo 1614 del Archivo, Sección General, Folio 145 vuelto, hoja número C-13567, inscripción 6ª. Tiene su domicilio social en La Coruña, Polígono de Pocomaco, 1ª avenida, parcela B-1, y con Código de Identificación Fiscal A-15506055.

NORDES SISTEMAS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, entidad mercantil constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada en La Coruña por el Notario, D. Ramón González Gómez, el día 18 de febrero de 1997, bajo el número 782 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña en el Tomo 1687 del Archivo, Sección General, Folio 19, hoja número C-17550, inscripción 1ª. Tiene su domicilio social en La Coruña, Polígono de Pocomaco, 1ª avenida, parcela B-1, y con Código de Identificación Fiscal A-15500094.

NORDES MANTENIMIENTO, S.A., entidad mercantil constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada en La Coruña por el Notario, D. Ramón González Gómez, el día 4 de julio de 2000, bajo el número 3.001 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña en el Tomo 2379 del Archivo, Sección General, Folio 95, hoja número C-27247, inscripción 1ª. Tiene su domicilio social en La Coruña, Polígono de Pocomaco, 1ª avenida, parcela B-1, y con Código de Identificación Fiscal A-15744642.

NORDES C.R.A., S.A., entidad mercantil constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada en La Coruña por el Notario, D. Ramón González Gómez, el día 19 de noviembre de 2001, bajo el número 5.075 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña en el Tomo 2528 del Archivo, Sección General, Folio 20, hoja número C-27653, inscripción 1ª. Tiene su domicilio social en La Coruña, Polígono de Pocomaco, 1ª avenida, parcela B-1, y con Código de Identificación Fiscal A-15810435.

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. ya de forma directa, ya de forma indirecta (a través de sociedades objeto de la presente fusión) es propietaria del 100% del capital social de ATECYR, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES INSTALACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES SISTEMAS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES MANTENIMIENTO, S.A. y NORDES C.R.A., S.A., resultando por ello que no habrá lugar a cambio de acciones, propiándose, en consecuencia, a la amortización de la totalidad de las participaciones sociales de ATECYR, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES INSTALACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES SISTEMAS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES MANTENIMIENTO, S.A. y NORDES C.R.A., S.A.

III. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede realizar operación alguna de ampliación de capital en la Sociedad absorbente, PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A., ni es necesaria la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión y sobre el patrimonio aportado por las sociedades que se extinguen.

IV. La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades que se extinguen han de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad a la que traspasa su patrimonio es la de 1 de mayo de 2005.

V. No existiendo en PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A., ni en ATECYR, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES INSTALACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES SISTEMAS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, NORDES MANTENIMIENTO, S.A. y NORDES C.R.A., S.A., títulos de acciones o participaciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de los que concede la calidad de accionista o socio.

VI. Al no precisarse de la intervención de expertos independientes que emitan informe sobre el Proyecto de Fusión, no se atribuirán en la Sociedad resultante las ventajas a que se refiere el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su apartado 0), ni tampoco para los actuales Administradores de ninguna de las Sociedades que participan en la fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se deja constancia de que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y La Coruña.

Se deja constancia de que el balance que servirá de base a las fusiones objeto de debate en la Junta que se convoca con las citadas a 11 de diciembre de 2004.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas titulares de, al menos, el uno por mil del capital social de la compañía, siempre que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma sus acciones figuren inscritas en los registros contables de las entidades participantes en la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPEXION, LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. (BERCLEAR).

Los accionistas que individualmente no reúnan el número mínimo de acciones que se requiere para asistir y votar, podrán agrupar sus acciones hasta alcanzar, al menos, un número de acciones equivalente al uno por mil del capital social y delegar su representación en la Junta en una persona que tenga la condición de accionista. La voluntad de ejercer este derecho de agrupación de acciones y la identificación de su representante deberá ser comunicada al Consejo de Administración de la Sociedad con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta; en caso contrario, no se considerará válida. La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, con carácter especial para cada Junta, designando al accionista de entre ellos que les represente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta: el texto, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, igualmente, y a partir de la publicación de la presente convocatoria, están a disposición de accionistas e inversores, en la página web de la sociedad (www.prosegur.es), entre otras informaciones, el texto íntegro de la convocatoria; los documentos relacionados con los distintos asuntos contemplados en el orden del día; el texto íntegro de todas las actas del Consejo de Administración que el Consejo de Administración propone para su aprobación por la Junta General e indicación sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta.

Igualmente, se hace saber que los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de los acciones y los representantes de los trabajadores tienen, a partir de la publicación de la presente convocatoria, derecho a examinar en el domicilio social de la Compañía, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener su entrega o envío gratuito.

Además, y a partir de la publicación de la presente convocatoria, están a disposición de accionistas, inversores, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de los acciones y representantes de los trabajadores, en la página web de la sociedad (www.prosegur.es), entre otras informaciones, el texto íntegro de la convocatoria; los documentos relacionados con los distintos asuntos contemplados en el orden del día; el texto íntegro de todos los acuerdos que se proponen a la Junta para su aprobación por la Junta General; los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como indicación sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta.

Para cualquier información adicional o aclaración sobre los asuntos a debatir en la Junta, los señores accionistas pueden dirigirse al Servicio de Atención al Accionista, en la calle Pajaritos número 24, 2ª planta, 28007 - Madrid. Usar personalmente, bien mediante llamada telefónica al número 915898335 / 59, o mediante correo electrónico dirigido a nuestros oficinas a la siguiente dirección: accionistas.prosegur@prosegur.com

En Madrid, veintidós de mayo de dos mil cinco.
El Secretario del Consejo de Administración

aguzar el pro de desarrollo de televisión dig

ALVARO NIETO Bruselas. La Co pea considera ble que los 25 pa gran la Unión pongan las pila rrollo de la tele y por eso ayer año 2012 como ra que se produ analógico.

Esa fecha, q mento una mer ción a los gobier les, podría pone más de un país de los 25 tiene planes para su nología analógic tal antes de 201

Entre esos c cuenta Españ mente ha comun selas que el ap co tendrá lug

ENERGÍA N Enres julio e de res

Zaragoza. La cional de Resid vos presentar próximo mes nuevo plan na duos, en el que la creación de Temporal (ATC) para miento contro duos radioactivi tudad —los p las centrales n milar al 3 que en países tales o Finlandia.

Así lo anun dente de la cc A. Pina, en un Curso de Infor mica organizat En dicha reun lantó que la pr rá por designa los municipio pongan, aunq ninguna decisi temente clara da al respecto, guró Pina.

El presiden señaló que el al que se cons tro de Investi daría 200 emp 500 indirectos goso en nin

ESTUDIO INTERNACIONAL SAMPERE, S.A.

En el resultado de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de mayo de 2005, se aprobó el acuerdo de cambio de la denominación social de la sociedad a la de "ESTUDIO INTERNACIONAL SAMPERE, S.A."

Se comunican mediante el presente a todos los señores accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica al listado del domicilio social de la sociedad a la calle Goya nº14 de Madrid.

Formado: Mercedes Ibarra, Administradora Solitaria

PRONOMAR 200, S.A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2005, se acordó el traslado del domicilio social de la calle Puente de Somojosa, 7-3ª A de Majadahonda a la calle Valle del Moro, 13 de la Urbanización Las Lomas de Doledilla del Monte (Madrid).

Madrid, a 11 de mayo de 2005. El Administrador Único

La Sociedad CASAPLAN-MOTORPLAN ESPAÑA, S.A., adoptó por unanimidad en la Junta celebrada el 16 de mayo de 2005 el siguiente acuerdo: Trasladar el domicilio social desde el actual, al nuevo de la calle Bravo Murillo 184, 5ª planta de Madrid. Madrid, 23 de Mayo de 2005 FDO.: EL ADMINISTRADOR UNICO